

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 30 Lunes 12 de febrero de 2024 Pág. 548

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

456 PROMO-BUCH, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) BUCAM, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A tenor del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el día 18 de diciembre de 2023, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de la mercantil "Promo-Buch, S.L." y de la mercantil "Bucam, S.L.", aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de esta última (Sociedad Absorbida) por parte de "Promo-Buch, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en base al proyecto de fusión por absorción suscrito por los órganos de Administración de ambas sociedades, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de las citadas sociedades. La fusión aprobada se efectúa según lo dispuesto en el artículo 56.1 del citado Real Decreto-Ley 5/2023, al tratarse de la absorción de sociedad participada que es titular de forma directa del cien por cien de la Sociedad Absorbente.

A tenor de los artículos 9, 53.1. y 56.1 del citado Real Decreto-Ley 5/2023, por haberse adoptado el acuerdo de fusión por absorción por la Junta General y Universal de socios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, no se han aplicado las normas generales sobre el proyecto y balance de fusión, las de información sobre la fusión previstas en el artículo 46, ni las previstas en el artículo 47, 1 y 2 del Real Decreto- Ley 5/2023 relativas a la convocatoria de juntas y a la comunicación a los socios del proyecto de fusión.

Se hace constar tanto el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes, en base a los artículos 9 y 13 del citado Real Decreto-Ley 5/2023, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Sant Vicenç de Montalt, 29 de diciembre de 2023.- Don Buenaventura Buch Tornés, administrador de Promo-Buch, S.L. y, Don Josep Buch Tornes, administrador de Bucam, S.L.

ID: A240005379-1